



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ZAHARA
(Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2020-0151 de fecha 18 de mayo de 2020 por el que se aprueban las Bases de la convocatoria que regularán la selección y creación de una bolsa de trabajo vinculada para piscina municipal y A.R.A. de Zahara, temporadas 2020 y 2021.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2020-0360 de fecha 13 de octubre de 2020 por el que se aprueban a relación definitiva del procedimiento selectivo para la selección y creación de una bolsa de trabajo vinculada para piscina municipal y A.R.A. de Zahara, temporadas 2020 y 2021.

Vistos los Decretos de Alcaldía nº 2021-0130 de 17 de mayo de 2021 y 2021-0131 de 18 de mayo de 2021 por los que abre plazo para entregar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos e) y f) y se convoca a los aspirantes al puesto de socorrista para la realización de la prueba incluida en las bases.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2021-0160 de fecha 14 de junio de 2021 mediante el cual se aprueba la lista provisional tras la entrega de documentación y la realización de la prueba del procedimiento selectivo y se aprueba que, como continuación al decreto 2020-0175 con fecha 8 de junio de 2020 mediante el cual se aprueba continuar con la bolsa aprobada por Junta de Gobierno número 2018-0001 de fecha 11 de mayo de 2018, ante la imposibilidad temporal provocada por el COVID de finalizar a tiempo el procedimiento selectivo iniciado con fecha 18 de marzo de 2020 mediante decreto nº2020-0076, la vigencia de dicho procedimiento se prorroga a los ejercicios 2021 y 2022.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2021, mediante el cual se aprueba la lista definitiva tras la entrega de documentación y la realización de la prueba del procedimiento selectivo,

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Abrir el plazo desde el día 25 de mayo de 2022 hasta el día 8 de junio de 2022, para entregar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos e) y f):

- **Para el puesto de socorrista:** reciclaje homologado por organismo competente realizado durante la anualidad vigente para quienes no cuenten con el curso de socorrista obtenido durante el año en curso.

- **Para los puestos de Vigilante-Informador/a aparcamiento A.R.A, Informador/a-Taquilla A.R.A. y Piscina Municipal, Encargado/a y Limpiador-mantenedor de piscina y ARA:** Informe de vida laboral actualizado.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente

